

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 1268 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Renuncia voluntaria de doña Solange Andrea González López.-
- 5.- Finiquito de Trabajador de fecha 31 de Agosto de 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

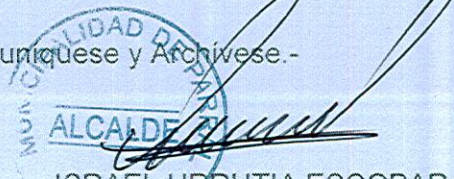
- 1.- Que la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Asistente de Párvulos de la Escuela F – 568 “El Libertador” de la localidad de Remulcao, dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Septiembre de 2012**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña. **SOLANGE ANDREA GONZALEZ LOPEZ**, R.U.T. N° **17.332.795-1**, Asistente de Párvulos a contrata de la Escuela F-568 “El Libertador”, de la localidad de Remulcao, dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Septiembre de 2012**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de \$ **200.854 (Doscientos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos)** correspondientes a las remuneraciones del mes de **Agosto 2012**, que le fueron canceladas a través de cheque N° **5316278** de fecha 31 de Agosto de 2012 del BancoEstado, y además, al momento de firmar su finiquito se le cancelará la cantidad de \$ **26.581** correspondientes a vacaciones proporcionales por un mes, equivalentes a **3,25 días** corridos.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION : (05.10.12)-

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



S. Abogada DAEM.-

